



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

## EDICTO

Examinado el Expte.: 046/2017, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de prestación de servicio para la redacción del Plan General Municipal.

Considerando que con fecha 25 de julio de 2017, la Junta de Gobierno Local acuerda, entre otros extremos, la declaración de la validez del acto de licitación, la aprobación de la lista ordenada de licitantes, y el otorgamiento de un plazo de 10 días a la empresa "URUEÑA TORRECILLA CONSULTORES S.L" a los efectos de la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o documento que autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Visto el certificado del Secretario-Interventor, expedido en el día de hoy, acreditativo del cumplimiento en tiempo y forma por parte de la empresa del requerimiento realizado.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disp. Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en aplicación de lo previsto en el art. 151.3 de la citada norma,

### HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de prestación de servicio para la redacción del Plan General Municipal, a la empresa "URUEÑA TORRECILLA CONSULTORES S.L, CIF nº B10260636, por un importe de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (17.290,00 €), al haber obtenido una puntuación total de 78,73 puntos.

SEGUNDO.- Otorgar a la empresa adjudicataria un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, a los efectos de la formalización del correspondiente contrato administrativo, el cual podrá ser elevado a público a solicitud y costa del contratista.

TERCERO.- Cumplido lo anterior, publíquese la formalización en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo previsto en el art. 154.1 TRLCSP e infórmese del contrato al Tribunal de Cuentas y Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo previsto en los arts. 29 y 333 TRLCSP, respectivamente.

CUARTO.- Notifíquese la presente a todos los candidatos o licitadores, anunciándose simultáneamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y Perfil del Contratante.

QUINTO.- Dese cuenta de la misma a la Junta de Gobierno y al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

En Navas del Madroño, a 10 de Agosto de 2017.

**EL ALCALDE**

**Fdo: D. Manuel Mirón Macías**

